

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO AVISO	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 – 10/09/2019
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la dificultad de notificar personalmente al señor **HECTOR ADONAI SANCHEZ ALDANA**, luego de haberle enviado la respectiva respuesta y sin dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS – con No. E2020013580 del 11/03/2020.

LA SUSCRITA

CLAUDIA JIMENA PASTOR MENESES
 Subdirectora Local para la Integración Social Usme – Sumapaz

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible entregar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre la dirección para entrega de respuesta
2. Devuelta por la oficina de correspondencia de la SDIS porque la dirección es incorrecta _____
3. La dirección no existe

4. El destinatario es desconocido _____
5. No hay quien reciba la comunicación _____
6. Cambio de domicilio

7. Otro _X_(PANDEMIA)

Se publica el presente aviso, con copia de la respuesta a la solicitud No. S2020028592 del 21/03/2020

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social por el término de cinco (5) días hábiles, hoy a las 25/03/2020 desde las 7:00 AM


CLAUDIA JIMENA PASTOR MENESES
 Subdirectora Local para la Integración Social Usme – Sumapaz

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso hoy 31/03/2020 a las 4:30 PM

CLAUDIA JIMENA PASTOR MENESES
 Subdirectora Local para la Integración Social Usme – Sumapaz

Proyectó: R. Vargas Designada PQRS Usme – Sumapaz



Código 12330

Bogotá D.C., 19 de marzo de 2020

Señores
COMISARIA QUINTA DE FAMILIA USME 1
CL 137 C SUR 2 A 51 Usme Centro
Código Postal 110541
Ciudad



Referencia: Respuesta a Radicado E2020013580 I2020008275 y RQ 487382020 del 11/03/2020

Apreciados Señores:

En respuesta a su solicitud presentada ante la Subdirección Local para la Integración Social de Usme – Sumapaz, nos permitimos informarle dentro de los términos establecidos en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, que está subdirección procederá a realizar visita de validación de condiciones al señor HECTOR ADONAI SANCHEZ ALDANA identificado con CC 2,942,224, dentro de los siguientes treinta (30) días hábiles posteriores a la entrega de esta comunicación de acuerdo a la agenda de visitas programadas por el equipo de seguimiento. Se le informa que en el momento de la visita debe tener los siguientes documentos necesarios para iniciar el proceso de institucionalización o ingreso al Centro de Protección los cuales son:

- Copia simple de cédula de ciudadanía.
- servicio público del acueducto no mayor a 60 días
- Copia simple del puntaje SISBEN, Copia simple del carné de salud y copia simple resumen de la Historia Clínica
- Carta donde expresa manifestación voluntaria de ingreso.

Cabe resaltar que en caso de cumplir con los criterios de ingreso al servicio social quedará en espera de disponibilidad de cupos, teniendo en cuenta los principios de transparencia e igualdad establecidos en la Constitución Política de Colombia y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia a la distribución de los bienes escasos, estipulado por la Corte Constitucional en sentencia C-423/97.

Con esta información esperamos dar respuesta a su solicitud, así mismo le manifestamos nuestra disposición para trabajar y fortalecer la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente.

Subdirectora Local para la Integración Social Usme Sumapaz.

Con Copia: HECTOR ADONAI SANCHEZ ALDANA; KR 14 I 136 A 75 SUR

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 30 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Proyectó: Ginna Paola Fajardo Peña, Instructor 313-05
Revisó: Martha Rodríguez -Contratista - CPS 553/ 2020

